



Aceros AZA cree que la sobreproducción de este insumo en el mundo deja vulnerable a Chile:

# El próximo caso que podría llegar al escritorio de la Comisión Antidistorsiones

Los expertos indican que se deben ponderar todos los intereses, incluidos los de los consumidores a los que una sobretasa les eleva los precios.

CATALINA MUÑOZ-KAPPES

También es acero, pero no es Huachipato. Desde Aceros AZA, empresa chilena que produce perfiles y barras para la construcción, manifiestan preocupación por una eventual situación de *dumping* en Chile de productos procedentes de China. "Hoy estamos en una situación mundial de sobreproducción de acero, lo que combinado con que varios países han ido tomando medidas para proteger sus mercados locales, hace que Chile se convierta en un destino para estos productos de acero. Esto nosotros efectivamente lo advertimos como un riesgo, porque se produce una desviación de comercio que naturalmente va a llegar a países que no resguarden sus mercados locales o a aquellos que lo hagan muy

tarde. Chile no tiene aranceles para el acero, a diferencia de la gran mayoría de los países, que sí tienen, por lo que no le tememos a competir, pero siempre y cuando sea en una cancha pareja", dice Juan Greibe, gerente de metálicos de Aceros AZA. Sin embargo, para actuar, la Comisión Antidistorsiones primero debe recibir una denuncia. "Los productores nacionales pueden denunciar casos ante la Comisión Antidistorsiones. Esto ocurrirá cuando dichos productores estimen que un producto importado hacia Chile, con el cual estén compitiendo, esté siendo beneficiado por *dumping*, salvaguardias arancelarias u otras distorsiones a las reglas de comercio internacional de la OMC (Organización Mundial del Comercio)", explica Juan Pablo Iglesias, coordinador del CeCo UAI.

También existe la posibilidad de que se inicie una investigación, pese a que no hay denuncias, aunque esta situación se da en menos casos. "Hay veces en que hay muchos productores, están muy atomizados y posiblemente no tengan una organización que permita financiar la denuncia porque requiere estudios, etc. En ese caso, los gobiernos pueden iniciar la denuncia por su cuenta", señala Alejandro Jara, abogado socio de Vásquez Urrea y ex-director adjunto de la OMC.

## La rapidez

Una de las preocupaciones de Aceros AZA es que la Comisión Antidistorsiones no actúe con la suficiente rapidez. "En Chile observamos que no se cumplen los plazos máximos entre el inicio de una investigación y la implementación de las medidas definitivas, superando incluso los límites que establece la OMC, lo que va en desmedro del afecta-



Brasil y Canadá están investigando si existe *dumping* de productos de acero. Estados Unidos ya impuso una sobretasa a las importaciones del metal.

do y no quieren que les eleven el precio a los productos importados porque van a tener que pagar más", señala.

## Cambiar la composición

Sin embargo, los expertos creen que se pueden introducir mejoras a la Comisión Antidistorsiones. En "El Puente" —un documento de recomendaciones para mejorar el crecimiento de Chile, elaborado por 17 reconocidos economistas— se propone reformular la composición de la Comisión, para que su trabajo se base "en parámetros estrictamente técnicos", con integrantes designados a partir de ternas elaboradas por la Alta Dirección Pública (ADP) en forma alterna en el tiempo. Para Jara, esta también es una medida necesaria. "La Comisión tiene una mayoría del Ejecutivo, entonces si el Ejecutivo toma una decisión política de proteger, los representantes tienen que alinearse, no les queda otra. Eso es peligroso porque aquí hay una comisión que enfrenta una confrontación de intereses", indica.

do, alargando en el tiempo la práctica desleal. Este tiempo compitiendo en condiciones desleales puede ser fatal para cualquier compañía", indica Greibe. Jara acota que la investigación debe considerar todos los intereses de los distintos grupos involucrados, los que pueden ser contrapuestos. "Hay una consideración de debido proce-

so porque hay dos intereses que están en juego: el del productor nacional y el interés del importador del producto acusado o el exportador del otro país. Ahí tiene que haber la posibilidad de que las otras partes se pronuncien. Hay otro interesado también, que son los consumidores. Puede haber industrias que compran ese producto denun-